

2022

HR AA- (E)
Perspectiva Estable



Roberto Ballinez

roberto.ballinez@hrratings.com

Analista Responsable

Director Ejecutivo Senior de Finanzas
Públicas / Infraestructura

2023

HR AA (E)
Perspectiva Estable



Fernanda Ángeles

fernanda.angeles@hrratings.com

Analista Senior

2024

HR AA (E)
Perspectiva Estable



Natalia Sales

natalia.sales@hrratings.com

Subdirectora de Finanzas Públicas

HR Ratings ratificó la calificación de HR AA (E) con Perspectiva Estable para el crédito contratado por la CAPA con Banorte por un monto inicial de P\$560.0m

La ratificación de la calificación y de la perspectiva estable para el crédito es resultado de la sentencia emitida por el Poder Judicial de la Federación en el Estado de Quintana Roo (el Estado) el 19 de enero de 2024, donde se resolvió conceder a favor de Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V (DHC) la suspensión definitiva¹ del Decreto 195. De acuerdo con el Evento Relevante publicado en la BMV, esto significa que DHC puede continuar brindando los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas residuales al municipio de Solidaridad, Benito Juárez, Isla Mujeres y Puerto Morelos del Estado. Es importante destacar que el financiamiento contratado por la CAPA con Banorte considera como fuente primaria de pago los flujos generados a través de la concesión de DHC.

Cabe subrayar que el Decreto No. 195, aprobado por la XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo el 22 de diciembre de 2023, abrogaba el Decreto No. 250 emitido por la XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, en el que se aprobó la extensión de la vigencia del Título de Concesión otorgado en favor DHC hasta el 31 de diciembre de 2053. Asimismo, el Decreto No. 250 aprobó la ampliación de la concesión a la prestación del servicio público al municipio de Solidaridad, sumándose a los municipios de Benito Juárez, Isla Mujeres y Puerto Morelos. Debemos decir que el plazo original de la concesión expiraba el 31 de diciembre de 2023.

Tres días después de la aprobación del Decreto No. 195, es decir el 25 de diciembre de 2023, se publicó en la BMV un Evento Relevante donde DHC consideraba que el Decreto No. 195 era ilegal e iniciaría todos los medios de impugnación y defensa legalmente a su alcance. Para el día 29 de diciembre de 2023, se publicó un segundo Evento Relevante en la BMV, donde se informó que el 26 de diciembre de 2023 DHC presentó una demanda de amparo indirecto ante el Poder Judicial de la

¹ Con base en el Evento Relevante publicado en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) el 22 de enero de 2024.



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM

Federación en el Estado de Quintana Roo, en contra de los efectos del Decreto No. 195. Asimismo, se informa que, transcurridos los términos procesales correspondientes, se admitió a trámite la demanda de amparo presentada concediendo la suspensión provisional a favor de DHC.

Por otro lado, como lo mencionamos el contrato de apertura del crédito, que mantiene vigente la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo (CAPA) con Banorte, considera como fuente primaria de pago los recursos provenientes de la Cantidad Límite (término definido en la documentación legal) generados a través de la concesión otorgada a DHC; pero además considera como fuente de pago secundaria 2.0% del Fondo General de Participaciones (FGP) del Estado. Por tal motivo, para HR Ratings es importante monitorear la continuidad en la operación de la concesión por parte de DHC, debido a que esta genera la fuente primaria de pago del crédito.

Adicionalmente, debemos mencionar que la Cláusula 13.1, Apartado m, del contrato de crédito establece lo siguiente: El Estado deberá mantener vigente el Título de Concesión durante toda la vigencia del financiamiento y, en caso de que hubieran motivos legales plenamente justificados para que el Estado pudiera revocar la Concesión, previo a realizar cualquier acción que pudiera revocarla, el Estado deberá llegar a un acuerdo satisfactorio con Banorte en un plazo que no exceda 10 días hábiles para que queden debidamente garantizadas las obligaciones de pago que derivan de los montos que el Fiduciario en el Fideicomiso de Pago recibe por concepto de la Contraprestación. En caso de que esto no sea formalizado, se consideraría como un evento de incumplimiento, llevando así a la estructura a un vencimiento anticipado.

Sobre las características del crédito bancario, este fue contratado el 26 de noviembre de 2015 entre CAPA y Banorte, con el Estado de Quintana Roo como aval. La celebración del crédito fue por un monto inicial de P\$560.0 millones (m) y la apertura se realizó al amparo del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. F/10906 (Fideicomiso de Pago). Este Fideicomiso de Pago recibe de manera trimestral la Cantidad Límite por parte del Fideicomiso de Contraprestación, donde este último funciona como vehículo de pago de la contraprestación que DHC debe pagar al amparo de la concesión otorgada por el Estado. El crédito también está inscrito en el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. F/967 (Fideicomiso de Participaciones) cuyo fideicomitente es el Estado.

Por último, el pasado 7 de diciembre de 2023, se llevó a cabo la revisión anual de la calificación del crédito, donde se revisó al alza la calificación de HR AA- (E) a HR AA (E). El análisis de los flujos asignados a la estructura como fuente de pago, estimados bajo escenarios de estrés cíclico y crítico, arrojó una Tasa Objetivo de Estrés (TOE) de 76.1%.



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM

Información complementaria en cumplimiento con la fracción V, inciso A), del Anexo 1 de las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores

Metodologías utilizadas para el análisis*	Metodología de Deuda Apoyada por Ingresos Federales – agosto de 2023 Metodología de Deuda Apoyada por Ingresos Propios – agosto 2023 Criterios Generales Metodológicos – enero 2023
Calificación anterior	HR AA (E), Perspectiva Estable
Fecha de última acción de calificación	7 de diciembre de 2023
Periodo que abarca la información financiera utilizada por HR Ratings para el otorgamiento de la presente calificación	Enero 2012 a diciembre de 2023
Relación de fuentes de información utilizadas, incluyendo las proporcionadas por terceras personas	Información proporcionada por la CAPA y fuentes de información pública.
Calificaciones otorgadas por otras instituciones calificadoras que fueron utilizadas por HR Ratings (en su caso)	n.a.
HR Ratings consideró al otorgar la calificación o darle seguimiento, la existencia de mecanismos para alinear los incentivos entre el originador, administrador y garante y los posibles adquirentes de dichos Valores (en su caso)	n.a.
Calificaciones otorgadas por otras agencias calificadoras a los presentes valores (en su caso)	n.a.

*Para más información con respecto a esta(s) metodología(s), favor de consultar www.hrratings.com/methodology/

** HR Ratings de México, S.A. de C.V. ("HR Ratings"), es una institución calificadora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y registrada ante la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de Norteamérica (SEC) como una NRSRO para los activos de finanzas públicas, corporativos e instituciones financieras, según lo descrito en la cláusula (v) de la sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act de 1934 y certificada como una Credit Rating Agency (CRA) por la European Securities and Markets Authority (ESMA) y por el Financial Conduct Authority (FCA).

La calificación antes señalada fue solicitada por la entidad, emisor o tercero distinto a la entidad o emisor y, por lo tanto, HR Ratings ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación. En nuestra página de internet www.hrratings.com se puede consultar la siguiente información: (i) El procedimiento interno para el seguimiento a nuestras calificaciones y la periodicidad de las revisiones; (ii) los criterios de esta institución calificadora para el retiro o suspensión del mantenimiento de una calificación, y (iii) la estructura y proceso de votación de nuestro Comité de Análisis y (iv) las escalas de calificación y sus definiciones.

Las calificaciones y/u opiniones de HR Ratings son opiniones con respecto a la calidad crediticia y/o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social, por parte de sociedades emisoras y demás entidades o sectores, y se basan exclusivamente en las características de la entidad, emisión y/u operación, con independencia de cualquier actividad de negocio entre HR Ratings y la entidad o emisora. Las calificaciones y/u opiniones otorgadas se emiten en nombre de HR Ratings y no de su personal directivo o técnico y no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings.

HR Ratings basa sus calificaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información. Derivado de lo anterior, HR Ratings no es responsable de cualquier error u omisión en dicha información o, en caso de que esta sea incorrecta o inexacta, por los resultados obtenidos por el uso de la misma. La mayoría de las emisoras de instrumentos de deuda calificadas por HR Ratings de México, o un tercero, han pagado una cuota de calificación crediticia basada en el monto y tipo de emisión. La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y, en su caso, la opinión sobre la capacidad de una entidad con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, al alza o a la baja la calificación, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de HR Ratings. HR Ratings emite sus calificaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página de la propia calificador www.hrratings.com, donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes.

Las calificaciones y/u opiniones que emite HR Ratings consideran un análisis de la calidad crediticia relativa de una entidad, emisora y/o emisión, por lo que no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago, entendiéndose como tal, la imposibilidad o falta de voluntad de una entidad o emisora para cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, con lo cual los acreedores y/o tenedores se ven forzados a tomar medidas para recuperar su inversión, incluso, a reestructurar la deuda debido a una situación de estrés enfrentada por el deudor. No obstante, para darle mayor validez a nuestras opiniones de calidad crediticia, nuestra metodología considera escenarios de estrés como complemento del análisis elaborado sobre un escenario base. Los honorarios que HR Ratings recibe por parte de los emisores generalmente varían desde US\$1,000 a US\$1,000,000 (mil a un millón dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) (o el equivalente en otra moneda) por emisión. En algunos casos, HR Ratings calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular por una cuota anual. Se estima que las cuotas anuales varían entre US\$5,000 y US\$2,000,000 (cinco mil a dos millones de dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) (o el equivalente en otra moneda).

Contacto con Medios
comunicaciones@hrratings.com



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM